

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

SECTOR RESPONSABLE:	ECONOMIA Y FINANZAS
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE SEDES DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O ADUANERA DE LA SUNAT EN CONDICIONES INADECUADAS
TIPO DE INDICADOR:	CALIDAD
UNIDAD DE MEDIDA:	SEDES DE LA SUNAT
NIVEL DE DESAGREGACIÓN:	NACIONAL

COMPETENCIA DEL SERVICIO

Gobierno Nacional

Gobierno Regional

Municipalidad

Municipalidad Distrital

CADENA FUNCIONAL

Función	División	Grupo Funcional	Servicio	Tipología
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA	INTENDENCIA DE ADUANAS Y TRIBUTOS INTERNOS

DEFINICIÓN

Sedes de administración tributaria y/o aduanera. de la Sunat que se encuentran en condiciones inadecuadas para administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar los tributos internos; e implementar, inspeccionar y controlar la política aduanera. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

Las Sedes de administración tributaria y/o aduanera están conformadas por:

Centros de Servicio al Contribuyente CSC,
 Intendencias de Tributos Internos ITI*
 Intendencias de Aduanas - IA / Agencia Aduanera AA,
 Intendencias de Aduanas y Tributos Internos IATI,
 Puesto de Control PC
 Almacén A.

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación del servicio de recaudación tributaria y aduanera

Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de las diferentes sedes de administración tributaria y/o aduanera de la SUNAT a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre infraestructura, equipos y comunicaciones. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\text{Brecha} = \left[1 - \left(\frac{\text{Implementado}}{\text{Demandado}} \right) \right] * 100$$

Donde:

Demandado = Número de sedes de administración tributaria y/o aduanera de la SUNAT

FORMATO N° 04-A: INDICADOR DE BRECHA

Implementado = Número de sedes de administración tributaria y/o aduanera de la SUNAT en condiciones adecuadas

PRECISIONES TÉCNICAS

Se utiliza la norma técnica vigente para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo objetivo es establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación actual de la infraestructura y equipamiento de todas las sedes de administración tributaria y/o aduanera.

Supuestos

Debido a que los cálculos de los indicadores se realizan a partir de una muestra de sedes de administración tributaria y/o aduanera se asume que los resultados obtenidos son similares a los de la población.

FUENTE DE DATOS

Estadísticas internas de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
Información proporcionada por la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos (SNATI), y la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas (SNAA).
Información de Normas Técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la Entidad.
Formato N° 12-B. Seguimiento a la Ejecución de Inversiones.
Formato N° 09. Registro de Cierre de Inversión.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas